SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

244

NOTA INTERNA

No. 1150/1629	
FECHA:	**20 DE MAYO DE 2026**
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe de Oficina Contratación
DE:	**GERMÁN EDUARDO AYALA AMAYA** SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO.

REF: Solicitud inicio de proceso contractual

OBSERVACIONES:

De manera atenta me permito remitir a su despacho el expediente para dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CETRA (CENTRO TRANSITORIO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES), EN EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, META***

- Nombres y Apellidos de quien ejercerá la Supervisión: Jennifer Lorena Diaz Gutierrez
- Cargo que Desempeña: Profesional Especializada
- Número de Cédula: 1014186009
- Numero de Celular: 3142299663
- Correo Electrónico; jennifer.diaz@villavicencio.gov.co

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO / ~~RECIBIDO~~
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO FECHA: 22 MAY 2026 3:20PM HORA
GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA	**FECHA:** **HORA:**
SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO	**RADICADO No.:** Recibido por: JOSE No. Folios: 2 CUAD Recibido No.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: N.A	N.A	N.A
Elaboro: Sandi Valentina Gavilán Rozo	Profesional CPS	

Sandy Gaviria
28/05/26 - 11:28am

Oficina de Contratación 245

NOTA INTERNA

1030/457	
FECHA:	27 DE MAYO DE 2026
PARA:	**GERMAN EDUARDO AYALA** Secretario de Gobierno y Post conflicto
DE:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe Oficina de Contratación

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CETRA (CENTRO TRANSITORIO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES), EN EL MARÇO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, META".

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones:

ESTUDIO DE MERCADO, PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DEL SECTOR:

1. Las obligaciones específicas relacionadas en las invitaciones a cotizar no corresponden a las establecidas en el estudio previo. Realizar el ajuste de acuerdo a las observaciones jurídicas.

2. En el análisis del sector no se evidencia la debida justificación del por qué los productos correspondientes a alimentación, elementos de aseo y dotación son a demanda. Se debe desarrollar un análisis que indique la situación actual y los argumentos técnicos que permitan sustentar el agotamiento del presupuesto a demanda.

3. En el presupuesto se identifica el suministro de alimentación. Es importante indicar si el servicio corresponde a la preparación y servido en mesa o por el contrario corresponde a la entrega del mismo en el Centro de Atención; si este es el caso se debe indicar el motivo y que serán entregados en empaques amigables con el medio ambiente de acuerdo a la normatividad vigente.

4. Teniendo en cuenta el alcance de la prestación de servicio del proceso, revisar si financieramente sería pertinente dejar la forma de pago a un único pago sin que se vea afectada la correcta ejecución del contrato.

5. Teniendo en cuenta que el alcance corresponde a una atención integral, el código para la identificación de MiPymes es el CIIU 8790.

ESTUDIO PREVIO:

1. Realizar la hoja de control de la carpeta 2 y organizar su foliación conforme a las observaciones estructuradas en este documento.

2. En la descripción de la necesidad ajustar el nombre del proyecto, las normas que soportan y regulan la necesidad que se está justificando, así como también se deberá justificar que, si bien no se tiene una cantidad exacta de los menores, si debe partir de un registro base que identifique el personal beneficiario, además es importante manifestar en qué lugar se atenderán, toda vez que el documento dice mientras se realiza su traslado a otros centros asistenciales, la administración municipal asumirá la prestación del servicio pero no aclara donde, pues hace referencia que la infraestructura que se tiene no está en optimas condiciones y que no cuenta con los registros sanitarios requeridos. Finalmente deberá tenerse en cuenta que, aunque no existe una cantidad exacta y no se ha generado una contratación igual o similar antes (la realidad), no se puede pretender contratar sin ningún tipo de información y con datos en el aire, toda vez que se supone que el valor del proceso y demás condiciones, obedecen a un estudio de mercado de bienes y servicios que se requieren para la atención de dicha población.

3. En el análisis de conveniencia y oportunidad corregir el programa y eliminar el componente.

4. 5 de los códigos de bienes y servicios están mal, por favor revisar y cotejar con la guía de Colombia copra y corregir.

5. Corregir el plazo de ejecución, porque no es cierto que todo el presupuesto sea por monto agotable, pues no se habla de demanda en los ítems del personal, así que deberá corregirse y en todo caso se sugiere dejar como plazo dos (02) meses que es para lo que están pactadas las mensualidades del personal. Quitar notas 1 y 2 que no conciertan con la justificación del proceso.

6. Corregir el valor del presupuesto oficial en el numeral 4." Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección".

7. Corregir el valor del presupuesto oficial en el numeral 5.1" presupuesto oficial y su justificación"

8. En el acápite de obligaciones específicas no se idéntica la forma de acreditación, tampoco se ajusta a las actividades que se indicaron en el proceso y ninguna concuerda con las descritas en las invitaciones. Corregir. Se refirieron obligaciones de carácter general y no puntuales para el proceso y habla de una licencia de funcionamiento ¿de qué?, corregir lo que no sea o no aplique para el proceso.

9. Los perfiles señalados en las obligaciones deberán organizarse en el acápite de especificaciones, pero además debe corregirse, pues en requisitos mínimos no establecen los de enfermería y las actividades de los tres (03 perfiles) son similares, debe haber diferenciación de lo que van a realizar los perfiles.

10. No se estima la información respecto de la limitación a MiPymes en los procesos de selección, ni tampoco se realiza la aplicación del decreto 287 de 2026.

11. La forma de acreditación del cumplimiento de las actividades de las personas jurídicas no obedece a las actividades económicas CIIU, eximir esta información del requisito b. de los habilitantes jurídicos.

12. Adicionar la - Situación militar definida, en los requisitos de orden jurídico.

13. La forma de pago organizarla con la referida en las cotizaciones, no esta igual. Además, deberá establecer que para la cuenta final se debe adjuntar acta de terminación y acta de liquidación.

NOTA: Una vez subsanadas las correcciones, por favor radicar nuevamente la carpeta con las hojas del expediente que se corrigieron para su respectiva validación.

Sin otro particular,

	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
ALBA AURORA COLINA	FECHA:	HORA:
Jefe Oficina de Contratación	RADICADO Nº:	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso jurídico: Tatiana Guevara	Cps – of. de contratación.	
Reviso financiero: Laura Galindo	Cps – of. de contratación.	

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 29 MAY 2026
HORA 2:02
No. Folios:
Recibido por:
RECIBIDO No. 4184

NOTA INTERNA

No. 1150/1715	
FECHA:	**28 DE MAYO DE 2026**
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe de Oficina Contratación
DE:	**GERMÁN EDUARDO AYALA AMAYA** SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO.

REF: Reingreso de carpeta para inicio de proceso contractual

OBSERVACIONES:

De manera atenta me permito remitir a su despacho el reingreso del expediente para dar inicio al proceso contractualcuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CETRA (CENTRO TRANSITORIO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES), EN EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, META"***

- Nombres y Apellidos de quien ejercerá la Supervisión: Jennifer Lorena Diaz Gutierrez
- Cargo que Desempeña: Profesional Especializada
- Número de Cédula: 1014186009
- Numero de Celular: 3142299663
- Correo Electrónico; jennifer.diaz@villavicencio.gov.co

Respecto a las observacionales presentadas del estudio de mercado, presupuesto y análisis del sector:

1. Se corrigieron las obligaciones específicas de acuerdo con las observaciones jurídicas presentadas, se dejaron las mismas obligaciones en las invitaciones a cotizar y en el estudio previo.
2. Se incluyó la justificación de los productos que se requieren a demanda.
3. Se indicó que el suministro de alimentación será llevado a las instalaciones del Centro Transitorio ubicado en El Yarí y se incluyó que la entrega debe ser en empaques de material ecológico.
4. Se corrigió la forma de pago, toda vez que en el Estudio Previo no se contemplaba un único pago, sino pagos mensuales.
5. Se incluyó el código CIIU 8790 para la identificación de MiPymes.

Respecto al Estudio Previo:

1. Se realizó la hoja de control para la segunda carpeta del expediente.
2. Se ajustó la necesidad conforme a las observaciones presentadas y se especificó que, si bien no se tiene una cantidad exacta de menores infractores que ingresarán al Centro Transitorio porque dichos ingresos dependen de circunstancias variables e imprevisibles, tales como las aprehensiones realizadas por la Policía Nacional, la materialización de órdenes de captura emitidas por autoridad judicial competente y las decisiones adoptadas por los jueces de

control de garantías. Se especificó además que la prestación del servicio se realizará en las instalaciones en que venía prestándose el servicio, toda vez que este se encuentra en condiciones para continuar con la prestación del servicio.

3. Se corrigió el análisis de conveniencia y oportunidad y se eliminó el componente.
4. Se corrigieron los códigos de Bienes y Servicios según la guía de Colombia Compra Eficiente.
5. Se dejó como plazo los dos (2) meses y se eliminaron las notas.
6. Se corrigió el valor del presupuesto oficial en el numeral 4 "Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección"
7. Se corrigió el valor del presupuesto oficial del del numeral 5.1 "presupuesto oficial y su justificación"
8. Se corrigieron las obligaciones específicas para que se identificara la forma de acreditación, se dejó la de la licencia de funcionamiento toda vez que es un requisito habilitante y requisito estipulado en el manual de funcionamiento del ICBF.
9. Se organizaron los perfiles en el numeral **3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** acápite de 3.1 "Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar" y se organizó de tal manera que se evidenciara la diferenciación de las actividades de cada formador de acuerdo a su perfil (profesional, técnico o bachiller).
10. Se evidenció que el formato de estudio previo para procesos de selección de mínima cuantía contiene la información correspondiente a la limitación a Mipymes. No obstante, se realizó verificación adicional en la plataforma transaccional SECOP II respecto de los últimos procesos de mínima cuantía adelantados por esta Administración Municipal, observándose que dicha información se venía incorporando de la misma manera en que fue estructurada dentro del presente proceso. Así mismo, en cumplimiento del Decreto 0287 de 2026, se incluyó en el numeral 4 "Fundamentos Jurídicos que Soportan la Modalidad de Selección", específicamente en el acápite 4.1 "Aplicación del Decreto 0287 de 2026 y Medidas de Inclusión de Personas con Discapacidad", el análisis y las disposiciones correspondientes frente a su aplicabilidad dentro del proceso contractual.
11. Se eliminó la forma de acreditación.
12. Se incluyó la situación militar definida en los requisitos de orden jurídico, requisito J
13. Se incluyó en la forma de pago, que la última cuenta deberá adjuntar acta de terminación y acta de liquidación.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO / RECIBIDO	
GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA	**FECHA:**	**HORA:**
SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO	**RADICADO No:**	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo: N.A.	N.A.	N.A.
Revisó: N.A	N.A	N.A
Elaboro: Sandi Valentina Gavilán Rozo	Profesional CPS	